



**República Dominicana**

**Documento Base**

**Contratación de servicios de streaming a (circuito cerrado) para actividades artística culturales.**

**Compra Menor**  
MINERD-DAF-CM-2025-0231

---

**República Dominicana**  
**Santo Domingo de Guzmán, D.N.**  
**Julio, 2025**

## **1. Invitación**

El Ministerio de Educación (MINERD), les invita a participar al Procedimiento de Compra Menor, Núm. **MINERD-DAF-CM-2025-0231** a los fines de presentar su mejor oferta para la contratación de servicios de streaming a (circuito cerrado) para actividades artística culturales.

## **2. Objetivo del proceso**

El objetivo de este proceso es la contratación de servicios de streaming a (circuito cerrado) para actividades artística culturales.

La presente invitación se hace de conformidad con el artículo 44, del reglamento de aplicación marcado con el decreto Núm. 416-23 de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023) de la Ley Núm. 340- 06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha veinte (20) de julio del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

## **3. Procedimientos de selección**

El procedimiento de selección que utilizaremos para este concurso es una compra menor que consiste en un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la Ley, en función de los umbrales, dirigidas a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo.

## **4. Disponibilidad y adquisición de la ficha técnica**

El Documento Base estará disponible en la fecha indicada en el Cronograma de Actividades, en la página Web de la institución <https://www.ministeriodeeducacion.gob.do/> y en el portal administrado por el Órgano Rector [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do), para todos los interesados.

## **5. Conocimiento y aceptación de la ficha técnica**

El solo hecho de un Oferente/Proponente participar en el proceso para la contratación de servicios de streaming a (circuito cerrado) para actividades artística culturales., implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a las condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente documento, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

## 6. Elegibilidad

Solo serán consideradas como válidas las propuestas presentadas por personas físicas o jurídicas inscritas en el Registro Nacional de Proveedores del Estado Dominicano, que pertenezcan al siguiente rubro:

Familia	Descripción
83110000	Servicios de medios de telecomunicaciones

## 7. Condiciones de pago y suministro

Los pagos serán realizados en un plazo de **60 días** contados a partir de la Certificación de Recibido conforme de la entrega total y contra presentación de facturas correspondientes a los requerimientos que el MINERD haya realizado al oferente adjudicatario. Las facturas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Número de Comprobante Fiscal Gubernamental.
- Estar expedida a nombre del Ministerio de Educación (MINERD) y contener todas las descripciones incluidas en el conduce de entrega, el cual la sustenta.
- Los precios incluidos en la misma deberán estar en RD\$.
- Hacer referencia al número de contrato u orden de compras que tiene como base contractual.
- Firmada y Sellada por la Empresa adjudicataria.

El pago estará sujeto a que el Ministerio de Educación (MINERD), considere los servicios entregados en condiciones satisfactorias y óptimas.

## 8. Moneda de la oferta:

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, RD\$)

## 9. Descripción y especificaciones:

Lote Único			
Ítem	Especificaciones	Unidad	Cantidad
1	Servicios de streaming a (circuito cerrado) para tres (3) días, según ficha técnica.	UD	1

## Especificaciones técnicas

<i>No.</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>FORMATO</i>	<i>CANTIDAD</i>
1	<i>Cobertura de 3 cámaras de interior para el teatro (Fijas)</i>	<i>UNIDAD</i>	<i>3</i>
2	<i>2 cámaras para coberturas de exteriores para reportaje e imágenes de apoyo (portable).</i>	<i>UNIDAD</i>	<i>2</i>
3	<i>Drones de imágenes</i>	<i>UNIDAD</i>	<i>2</i>
4	<i>Personal que maneje las cámaras</i>	<i>UNIDAD</i>	<i>3</i>
5	<i>Un productor y coordinador de equipo</i>	<i>UNIDAD</i>	<i>1</i>
6	<i>Pantalla exterior para la transmisión en vivo</i>	<i>UNIDAD</i>	<i>1</i>
7	<i>Cableado necesario para conectar las cámaras y equipos.</i>	<i>UNIDAD</i>	
8	<i>Consola para nivelar el audio</i>	<i>UNIDAD</i>	<i>1</i>
9	<i>Switch con 6 entradas</i>	<i>UNIDAD</i>	<i>1</i>
10	<i>Cablearía para cámaras y extensiones corrientes</i>	<i>UNIDAD</i>	
11	<i>Servicio de Internet 50/100 para la transmisión</i>	<i>UNIDAD</i>	<i>3</i>
12	<i>Sistema de grabación para las jornadas de 3 días. (8:00 A.M. A 5:00 P.M.)</i>	<i>UNIDAD</i>	<i>1</i>
13	<i>4 micrófonos que funcionen directamente al equipo.</i>	<i>UNIDAD</i>	<i>4</i>
14	<i>VJ para generar las sesiones visuales la mezcla en directo de video con la música, para las pantallas en el escenario</i>	<i>UNIDAD</i>	<i>1</i>

### Requisito exigido:

El servicio es para tres (3) días, con alcance en todo el territorio Nacional (a requerimiento previa coordinación

## 10. La oferta deberá contener

### A. Credenciales

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034). **Subsanable.**
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042). **Subsanable.**
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con sus documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. **Subsanable.**
4. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. **Subsanable.**
5. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. **Subsanable.**
6. Copia de la Cedula de Identidad y Electoral del representante de la sociedad, de la persona física o su representante legal. **Subsanable.**
7. Copia de registro mercantil vigente. **Subsanable.**
8. Certificación MIPYMES. **Si aplica, Subsanable.**
9. Formulario de conocimiento y compromiso del cumplimiento del Código de Ética del MINERD. **Subsanable.**
10. Formulario de compromiso ético del proveedor. **Subsanable**

**Nota:** Conforme a las disposiciones del numeral 2do del Artículo 28 de la Resolución PNP-08-2023

[https://www.dgcp.gob.do/new\\_dgcp/documentos/politicas\\_normas\\_y\\_procedimientos/resoluciones\\_de\\_politicas/2023/0639\\_001.pdf](https://www.dgcp.gob.do/new_dgcp/documentos/politicas_normas_y_procedimientos/resoluciones_de_politicas/2023/0639_001.pdf), sobre requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE), los proveedores cuyo RPE tenga como estado desactualizado, podrán participar en los procedimientos de contratación pública, pero no podrán ser adjudicados por las instituciones, hasta tanto hayan realizado la actualización correspondiente ante la Dirección General de Contrataciones Públicas.

### B. Oferta técnica:

1. Ficha Técnica, conforme a las especificaciones suministrada firmada y sellada por el representante, la misma debe establecer las especificaciones técnicas de los servicios, deberá presentar descripción del servicio solicitado. **No subsanable.**
2. La oferta presentada deberá contener certificaciones de evento conforme de evento realizado. **subsanable.**
3. Certificaciones de experiencia. Debe contener: un mínimo dos (2) años de experiencia de objeto de la contratación verificable mediante, ordenes de compras, contrato, factura entre otros **Subsanable.**

### C. Oferta Económica:

- 1- Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033) o cotización debidamente sellado y firmado, incluir descripción del servicio requerido, la cantidad total de cada ítem, costo unitario de los servicios ofertados, con el impuesto correspondiente debidamente transparentado. Los precios deberán incluir solo dos (2) decimales después del punto. Los oferentes deberán presentar su oferta en moneda nacional (pesos dominicanos, RD\$).  
**No subsanable.**

**Nota:** No será invalidada la presentación en otro formato distinto (cotización, por ejemplo), siempre que cumpla con las formalidades de este.

### 11. Recepción de Propuestas:

Las ofertas se podrán presentar de manera física o por el Sistema Electrónico de Contrataciones Publicas (SECP)

- De realizar la presentación de forma virtual, deben asegurarse de cargar todos los documentos solicitados por el (SECP) <https://www.comprasdominicana.gob.do>, tomando en cuenta los documentos que son (**No subsanables**)
- Los proveedores interesados en presentar propuestas de manera física deberán de depositar un (1) original y una (1) fotocopia de toda la documentación solicitada, firmadas y selladas.

Los sobres deberán estar identificados conforme se describe a continuación:

#### **Ministerio de Educación**

Departamento de Compras y Contrataciones.

Nombre del Oferente/ Proponente.

**Dirección:** Av. Máximo Gómez Núm. 2, esquina C/ Santiago, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.

**Presentación:** Oferta Técnica "Sobre A"/ Oferta Económica "Sobre B"/Según corresponda.

**Referencia del Procedimiento: MINERD-DAF-CM-2025-0231.**

**12. Datos de la entidad Contratante: Para cualquier consulta, aclaración y/o entrega de ofertas en físico conforme al Cronograma de Actividades, los datos de contacto son los siguientes:**

- **Departamento:** Compras y Contrataciones
- **Entidad Contratante:** Ministerio de Educación.

- **Dirección:** Av. Máximo Gómez No. 2, esquina C/ Santiago, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.
- **Teléfono Oficina:** 809-688-9700 Ext 4984.
- **Correo electrónico de consultas:** [Jairon.Leger@minerd.gob.do](mailto:Jairon.Leger@minerd.gob.do)

### 13. Verificación y validación de los documentos:

Los peritos, procederán a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “**Sobre A**”, los cuales, ante cualquier duda sobre la información presentada, podrán comprobar por los medios que consideren adecuados la veracidad de la información recibida. Los peritos, determinaran si cada oferta cumple sustancialmente con las especificaciones técnicas o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanable.

### 14. Subsanaciones

En caso de que sea necesario, las subsanaciones de documentos serán recibidas a más tardar 24 horas (1 día hábil) después de haberse notificado.

### 15. Criterios de evaluación:

Para la evaluación de las ofertas y la selección del adjudicatario los peritos designados evaluarán las ofertas, bajo la modalidad “**Cumple/ No Cumple**”, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás que regulan la actividad contractual, luego de haber agotado la fase de subsanaciones, y concluyendo con la evaluación de las ofertas económicas.

### 16. Criterios de Evaluación Oferta Técnica

Documentación legal	Cumple	No Cumple
1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) <b>Subsanable.</b>		
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) <b>subsanable.</b>		
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con sus documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. <b>Subsanable</b>		
4. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. <b>Subsanable</b>		
5. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social		

(TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. <b>Subsanable</b>		
6. Copia de la Cedula de Identidad y Electoral del representante de la sociedad, de la persona física o su representante legal. <b>Subsanable</b>		
7. Copia de registro mercantil vigente. <b>Subsanable</b>		
8. Certificación MIPYMES Si aplica. <b>Subsanable.</b>		
9. Formulario de conocimiento y compromiso del cumplimiento del Código de Ética del MINERD. <b>Subsanable.</b>		
10. Formulario de compromiso ético del proveedor. <b>Subsanable.</b>		
<b>Oferta técnica.</b>		
1. Ficha Técnica, conforme a las especificaciones suministrada firmada y sellada por el representante, la misma debe establecer las especificaciones técnicas de los servicios, según la ficha técnica. <b>No subsanable.</b>		

#### 17. Criterio de Evaluación Oferta Económica:

Las propuestas económicas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los aspectos que serán verificados bajo la modalidad **Cumple / No Cumple**.

Oferta económica	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033) o cotización debidamente sellado y firmado, incluir descripción del servicio requerido, la cantidad total del lote único, costo unitario de los servicios ofertados, con el impuesto correspondiente debidamente transparentado. Los precios deberán incluir solo dos (2) decimales después del punto. Los oferentes deberán presentar su oferta en moneda nacional (pesos dominicanos, RD\$). <b>No subsanable.</b>		

#### 18. Criterio de adjudicación:

Los Peritos emitirán su informe sobre los resultados de la evaluación de las propuestas técnicas “**Sobre A**” y propuesta económica “**Sobre B**”, conforme a los criterios técnicos y económicos de las ofertas presentadas, a los fines de emitir su informe con las recomendaciones correspondientes.

La adjudicación se realizará por **lote único** a favor del oferente/proponente cuya propuesta cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente Documento Base, y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el **menor precio ofertado**.

Si se presentase una sola oferta, ella deberá ser evaluada y se procederá a la adjudicación, siempre y cuando haya cumplido con lo exigido en la presente Especificaciones Técnicas, y se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

Luego del proceso de verificación y validación del informe de evaluación de las ofertas técnicas, económicas y de recomendación de adjudicación, se emite el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación que ordena al Departamento de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades.

#### **19. Empate entre Oferentes:**

En caso de empate entre dos o más oferentes/proponentes, el Ministerio de Educación (MINERD), procederá a llamar a las empresas que resultaron empatadas para que estén presentes en una elección al azar en presencia de un notario público, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo

#### **20. Incumplimiento de entrega:**

En caso de incumplimiento del adjudicatario, el contrato será rescindido de pleno derecho, sin que esta conlleve ningún tipo de responsabilidad para el Ministerio de Educación (MINERD) y procederá a solicitar, mediante “Carta de solicitud de disponibilidad”, al siguiente Oferente en la lista de lugares ocupados, que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueron indicados.

#### **21. Penalidades por retraso en la entrega**

En caso de que la empresa adjudicada no entregue en el plazo establecido en el presente documento, sin justificación previa. Estaremos acogiéndonos a las disposiciones establecidas en el artículo 230 numeral 4) del Reglamento núm. 416-23

#### **22. Plazo de mantenimiento del precio de la oferta:**

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **60 días** calendarios contados a partir de la fecha de presentación ofertas.

### **23. Tiempo de entrega:**

La entrega de los servicios serán a requerimiento previa coordinación

### **24. Notificación de Adjudicación:**

La adjudicación será notificada vía Sistema Electrónico de Contrataciones Publica (SECP) y por el correo electrónico suministrado, en la fecha establecida en el cronograma de actividades.

### **25. Vigencia:**

La orden de compras se mantendrá vigente hasta la entrega total de los bienes o servicios adjudicados.

### **26. Garantía de los bienes (Si aplica):**

Las personas naturales o jurídicas que resulten adjudicadas en el presente procedimiento deberán asumir y en efecto garantizar al Ministerio de Educación de la Republica Dominicana (MINERD), de cualquier defecto por vicios ocultos de la cosa vendida, ya sea que la inutilice o disminuya su uso, en tal sentido otorgará una **garantía mínima de 30 días a partir de la adquisición del bien** y proceder a su reemplazo si fuera necesario, incluyendo la devolución o cambio de mercancía.

### **27. Rectificaciones aritméticas:**

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

### **28. Comportamientos Violatorios, Contrarios y Restrictivos a la Competencia:**

Los oferentes deberán respetar las disposiciones contenidas en la Ley Núm. 42-08 promulgada en fecha 16 de enero de 2008 relativa a la Defensa a la Competencia la cual tiene por objeto, con carácter de orden público, promover y defender la competencia efectiva para incrementar la eficiencia económica, así como las establecidas en el artículo 11 de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones. Las violaciones a las citadas preceptivas, darán lugar a:

- a. La descalificación del oferente que lleve a cabo la conducta ya sea en condición de autor o cómplice de la misma.
- b. El rechazo de la propuesta presentada por el oferente responsable de la conducta en cuestión ya sea en calidad de autor o cómplice, rechazo que podrá establecerse en cualquier etapa del procedimiento de selección o la contratación en sentido general.
- c. La rescisión del contrato por parte de la entidad contratante, más una acción en daños y perjuicios en contra del oferente por ante la jurisdicción competente.
- d. La denuncia del ilícito a las autoridades de defensa a la competencia a los fines de lugar.

De manera no limitativa, se entenderán como comportamientos violatorios, contrarios y restrictivos a la competencia los siguientes:

- a. Las prácticas concertadas y acuerdos anticompetitivos, conforme se establece en el artículo 5 de la Ley Núm. 42-08.
- b. Concertación o coordinación de las ofertas o la abstención en este proceso, concursos y subastas públicas.
- c. La participación de empresas que posean accionistas en común, mismo domicilio en común y la misma unidad productiva, teléfonos, correos electrónicos, propuestas idénticas, errores o escrituras similares presentados por estas, entre otras.
- d. El abuso de posición dominante, conforme se establece en el artículo 6 de la Ley Núm. 42-08.
- e. La competencia desleal, conforme se establece en los artículos 10 y siguientes de la Ley Núm. 42-08.
- f. Los precios predatorios ofertados en cualquier procedimiento de selección o en una contratación bajo las excepciones de la Ley Núm. 340-06 y su reglamento de aplicación, siendo los precios predatorios, aquellos establecidos de una manera excesivamente baja, más allá de los costos razonables del oferente y que sin lugar a duda tienen por finalidad expulsar a los competidores fuera del mercado, o crear barreras de entrada para los potenciales nuevos competidores.
- g. Cualquier tipo de conducta anticompetitiva ejercida por los oferentes o por cualquier tercero, relacionada con el procedimiento de selección o una contratación bajo las excepciones de la Ley Núm. 340-06.

En este sentido, el Ministerio de Educación se compromete dentro del marco del Programa de Cumplimiento Regulatorio en las Contrataciones Públicas, y, dando cumplimiento a los artículos 9 y 10 de la Resolución Núm. PNP-03-2022 y la Resolución Núm. PNP-07-2022, a realizar la Debida Diligencia, los fines de detectar los comportamientos violatorios a Ley Núm. 340-06, así como la detección oportuna de los posibles conflictos interés, y comportamientos contrarios y restrictivos a la libre competencia.

## **29. Adjudicaciones Posteriores:**

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante “*Carta de Solicitud de Disponibilidad*”, al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no

mayor **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud.

Las adjudicaciones posteriores se realizarán conforme al orden de la lista de lugares ocupados, aplicando los mismos criterios de adjudicación.

### **30. Debida diligencia:**

Este Ministerio de Educación, para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.
















En ese sentido, el Ministerio, se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:

- 1) Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes.
- 2) Identificar al Beneficiario Final de la empresa proveedora;
- 3) La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros;
- 4) Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación;
- 5) Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros;
- 6) Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;
- 7) Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones;
- 8) Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés;
- 9) Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación;
- 10) Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socia de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.
- 11) Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.

Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la entidad contratante deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

### 31. Cronograma:

	Zona horaria (UTC-04:00) Georgetown, La Paz
Fecha de publicación del aviso de convocatoria	16/07/2025 12:00 
Acto de asignación de riesgo	<input type="text"/> 
Presentación de aclaraciones al Pliego de Condiciones / Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia	17/7/2025 17:00 
Reunión aclaratoria	<input type="text"/> 
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	18/7/2025 14:30 
Presentación de Oferta Económica	21/7/2025 12:00 
Apertura Oferta Económica	21/7/2025 12:05 
Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta	23/07/2025 12:00 
Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones	25/07/2025 12:00 
Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta	<input type="text"/> 
Acto de Adjudicación	28/07/2025 12:05 
Notificación de Adjudicación	30/07/2025 12:05 
Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento	<input type="text"/> 
Suscripción de Orden de Compras / Orden de Servicios	8/8/2025 14:00 
Publicación de Orden de Compras / Orden de Servicios	8/8/2025 16:00 

### **32. Formularios anexos**

- 1. Formulario de Presentación de Oferta Técnica (SNCC.F.034).**
- 2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).**
- 3. Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033).**
- 4. Formulario de conocimiento y compromiso del cumplimiento del Código de Ética del MINERD.**
- 5. Especificaciones técnicas.**